

OTORGA BONO DIARIO A ALUMNA QUE REALIZA PRACTICA EN ESTE MUNICIPIO COMO SE INDICA.

Huépil, 05 de Diciembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 4115 //2019.-/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°46 de fecha 02 de Diciembre de 2019, enviado por la Encargada de la Unidad de Desarrollo Rural, que informa que está realizando práctica profesional, la alumna Hayleen del Carmen Mendoza Campos, Cedula de Identidad [REDACTED], de la carrera Ingeniería Agrícola, quien cumple horarios a partir del día 02 de Diciembre de 2019
- d) El Certificado de Alumno Regular del Instituto Profesional Inacap, la alumna Hayleen del Carmen Mendoza Campos, Cedula de Identidad N [REDACTED] de la carrera Ingeniería Agrícola.

DECRETO:

- 1) Otorga bono a el alumno que se indica en la d) de los vistos a la alumna Hayleen del Carmen Mendoza Campos, Cedula de Identidad [REDACTED], quien realiza su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional de Ingeniero Agrícola.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director/Jefe del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta [REDACTED] denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Ofc. de partes
- Ofc. Personal
- Archivo.

FDA/GPL/MWC/RJS/rjs.

